

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.345/13

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de AMAVIDA, en sesión ordinaria celebrada el día 26 septiembre de 2013, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la derogación de la tasa de Transito de Ganado y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, de conformidad al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Amavida, a 15 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Santos Hernández Jiménez*.